



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 15 de febrero de 2019

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 1 / 2019

VISTO:

El TEA A-01-00018576-7/2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y Consejero de la Magistratura, Dr. Marcelo Pablo Vázquez, solicitó la cobertura de los gastos de alojamiento por dos días y gastos para traslados del Licenciado Horacio Liguole, quien viajará desde Salta a la Ciudad el 21 de febrero de 2019, para dictar una clase en la Capacitación Judicial en Políticas sobre Drogas y Problemáticas del Consumo, organizada por la Unidad Consejero Dr. Vázquez y la Sedronar, entidad que se hará cargo del ticket aéreo.

Que el Dr. Vázquez impulsó la declaración de interés de dicha actividad, manifestando que resulta de vital importancia para magistrados, funcionarios y empleados del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, en miras a la pronta entrada en vigencia de las competencias en materia de estupefacientes. Estará dirigida a Jueces, Defensores Oficiales y Asesores Tutelares del fuero mencionado, junto a sus respectivos Secretarios. Asimismo, habrán de cursarse invitaciones a las áreas jurídicas y técnicas de los Ministerios de Salud y Desarrollo y Acción Social locales que tendrán un rol activo en los procesos judiciales, así como a las diferentes áreas periciales del Consejo. Adjuntó el programa respectivo.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica mediante dictamen 55/2018, propuso al Plenario declarar de interés institucional el evento en cuestión.

Que consecuentemente, el Plenario fijó sesión ordinaria el próximo 1 de marzo.

Que en tal estado llega el expediente a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que la Ley 31 en su art. 38 establece la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que atento a que el Licenciado Horacio Liguole arribará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el próximo 21 de febrero, resulta conveniente la inmediata atención del asunto traído a mi conocimiento.

Que la pertinencia e importancia del evento que motiva la presente fueron analizadas por la Comisión de Fortalecimiento y Planificación Estratégica, órgano competente en la materia, conforme lo dispone el art. 51 de la Ley 31.

Que por lo expuesto y existiendo recursos presupuestarios suficientes, no existe razones de hecho ni derecho que impidan autorizar el gasto solicitado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar los gastos de alojamiento por dos días y gastos para traslados del Licenciado Horacio Liguole, quien participará de la Capacitación Judicial en Políticas sobre Drogas y Problemáticas del Consumo.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 1 /2019



Alejandro Fernández

